



SESIONES ORDINARIAS DEL 1º DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2022
(Ley 2200 de febrero 8 de 2022, artículo 23 periodos de sesiones)

Acta No. 021

FECHA	:	Abril 12 de 2022
HORA	:	07:53 a.m.
LUGAR	:	Plataforma zoom, sesión presencial

ASISTENTES: Diputados:

1. Yule Vianey Anzueta Tarache.	6. Carlos Andrés Marroquín Luna.
2. Miquel Ángel Bravo Caicedo.	7. Jonny Fernando Portilla Moncayo.
3. Wilder Castañeda calderón.	8. Aura Nelsy Peñafiel Campo.
4. Neira Amparo Córdoba Cerón.	9. Jair Mauricio Rosas Flórez.
5. José Jairo López Melo	10. Edison Juan Yandún Bastidas.
	11. José Aubrelío Zamora Salgado

Presidente: se declara abierta la sesión del día 12 de abril de 2022, secretario por favor dar lectura al orden del día.

Orden del día.

- 1. Llamada a lista y verificación de quórum.**
- 2. Lectura del acta anterior.**
- 3. Informe de ponencia y Segundo debate del Proyecto de ordenanza 1064**
- 4. Proposiciones y varios.**

Sometido a consideración el orden del día, no se presentan modificaciones, cerrada la discusión se aprueba por unanimidad.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Llamada a lista y verificación del quórum. Constatada la asistencia de los diputados se verifica que hay quórum reglamentario, 11 diputados contestan el llamado a lista, a través de la plataforma zoom y presencial.
2. Lectura del acta anterior. Se da lectura al acta No. 20 del 11 de abril de 2022, sometida a consideración no se presentan modificaciones, cerrada la discusión se aprueba por unanimidad.
- 3. informe de ponencia y Segundo debate del Proyecto de ordenanza 1064**

Por solicitud del diputado Jonny Portilla, ponente, se da lectura al informe de ponencia. (Queda en carpeta proyectos de ordenanza).

Sometido a consideración no se presentan intervenciones, se cierra la discusión y levantando la mano se aprueba por 10 diputados a favor y el voto del diputado Yandún, no se escucha en plataforma.

Abierto el segundo debate, en la discusión intervienen.

El doctor John Fredy Peña, secretario de hacienda, quien saluda, expone el contenido del proyecto y dice que acepta la modificación que se propone puntualizando por concesión y cede la palabra al doctor Darío Montero, asesor del despacho, quien presenta una amplia sustentación sobre el porqué de esta facultad de conceder esta autorización, explica sobre la ley 1816 salvaguarda a ultranza del proceso. Se ampara bajo normas ley 80 del 93 y complementarias, el estatuto de contratación, no serán valores ni precios que determinen adjudicación sino experiencia en comercialización de licores, segundo orden temas financieros capacidad del futuro proponente, por eso se requiere de la autorización para celebrar este contrato especial.

Menciona caso declarado nulo por obviar esta autorización. No habla derechos ni valores de explotación porque son dueños de la marca. Regalía es contraprestación que se paga de manera general cuando estado concede a terceros explotación de bienes y servicios. Derechos por el uso de la marca.

Nelsy Peñafiel pregunta: ¿según lo manifestado por cada botella cuál es el costo de regalías para el dpto.?

John Freddy Peña, secretario de hacienda: informa sobre el tema de la modelación de precios por botella venta al público.

Desglosa valores de impuestos. Impuesto consumo 7.588, advalorem 6556, iva 1.136 pesos, 15.280 pesos de impuestos. Maquila, 60000 hoy, ajustado a valores mercado 4.700 pesos costo producción más impuestos,,,

Explica sobre los valores de impuestos, costos de producción, derechos de explotación de la marca, regalías por cada botella de aguardiente.

Resalta contrato de concesión de aguardiente, 25% de ICLD, se incrementaría valores a distribuir a contraloría asamblea, gastos funcionamiento e inversión dpto., 21.980 pesos, dejando 18.120 utilidad bruta, de 18.020 de los cuales el contratista debe asumir en toda cadena distribución venta, imprevistos, costos fijos nomina, publicidad, distribución, comercialización traslado y todo riesgo de capital asume concesionario, blindando la administración y recibir beneficios pro materia impositiva y explotación de marca. Capital inicial 2 mil millones, con tasa interna de retorno, el concesionario a parte disposición de recursos tiene que recuperarlos.

Los valores en tabla quedan anexos en archivo de video.

Complementa el doctor Darío Montero, asesor del despacho. Al Concesionario se exige cada año presente proyecto de distribución que contemple indicadores financieros proyectados para la nación, que hoy está a voluntad y criterio personal del gerente. Que Participe de manera técnica Y calculada mantener posicionamiento de la marca, mayor inversión que retribuya mayores ventas.

Dpto. podrá enlazar proyectos con la comercialización, seguir posicionando marca, que va a incidir en distribución y venta de licor.

Modelación financiera son cifras calculadas, pero se prevé posibilidad concesionario mejore utilidades, y quienes hagan propuestas sean profesionales en distribución porque buena parte se gasta en cadena de distribución.

El diputado Aubrelío Zamora expone inquietudes para tener Claridad apreciaciones técnico financiero. La botella 750mm queda en 40 mil pesos al público, dpto. cobra impuestos por consumo 7.598 de los cuales, 1.136 iva y al dpto. ingresa 6.546 pesos. Es así?

Costos de producción 21.980 y 18.020 pesos le queda al consorcio pagar impuesto y utilidad. Es así?

Secretario: coincide precio 40 mil por botella. Al dpto. ingresa impuesto al consumo 7.598, advalorem 6.545 pesos y 2.000 de derechos de explotación marca, total 16.144 pesos. El IVA nacional lo administran ellos, por ser antiguas intendencias se recibe una porción IVA nacional que se genera en la región. Suma también, el concesionario maquila los productos, da 21.980 más 4.700 de maquila, dejando utilidad bruta al concesionario 18.020 pesos, de ahí garantiza comercialización distribución, venta, posicionamiento de marca, que oscila y es a criterio de él, para su utilidad de 4 o 5 mil pesos.

Estipula valor nómina de 400 millones de pesos anuales, que cubre con 18.020 pesos. Reitera la administración no asume ningún riesgo.

El diputado Aubrelío Zamora, pregunta como calcularon el tema de botellón grande de mayor venta. De lo que recibe el depto., no paga ningún costo de producción?

El diputado Jair Rosas. Pregunta sobre la Forma o modalidad de contratación del monopolio de licores. Según Ley 1816, lee texto, que establece mecanismo de subasta ascendente, cuyo valor deberá ser fijado por la asamblea, aunque el doctor Montero dijo que no, pero en aras que no se pierda de proyección de 3 a 4 mil 800 millones. Igualmente da lectura al art. 1º del proyecto.. 1.44.40 solicita que quede constancia de que no se hará a través de este mecanismo sino por concesión a través de licitación pública. Pasar de 3.700 a 4.400 es bueno para las rentas del departamento.

El diputado Carlos Marroquín, pregunta en el Contrato pasado el concesionario tiene obligaciones adicionales apoyar la cultura, varias cosas, incluso los letreros de mpios de bienvenidos, solicita que ojalá continúen, porque da realce a mpios, pregunta si quedan o no.

El diputado Wilder Castañeda: espera que ojalá todos los recursos a recaudar con licores, se destinen a mejorar la red hospitalaria del departamento, de las peores en Colombia, vivencia que se tuvo en pandemia.

Responde el doctor Darío Montero. Aclara que la subasta del art. 7 ley 1816 este aplica para dptos. Que no tienen propiedad industrial sobre la marca, como el caso del departamento y ahí en criterio de selección rige ley 80 no la 1816, por eso los criterios serán experiencia y capacidad financiera.

Participación publicidad eventos culturales se reproducen en algunos apartes pero reglándolos, con planes de comercialización de distribución, que incluye publicidad y participación en eventos culturales de manera más técnica, elaborada, que se refleje en mayores ventas, pero No figura como obligación específica, se darán puntos adicionales al contratista que pueda participar con apoyo en la lucha anti contrabando, para mejorar ventas de licor.

Complementa el secretario de hacienda: sobre calculo costo botellón, precio venta vs 750 mililitros se aplica una regla de tres y La distribución es de acuerdo a la ley en salud, educación y deporte. Confirma la proposición del modelo contratación, acepta el informe anual del ejecutivo sobre ejecución y valores de contrato.

Se da lectura a proposición No. 007, donde estipula que al menos una vez al año se presente un informe sobre explotación del monopolio y se abre la discusión.

En la discusión interviene secretario de hacienda, quien plantea se informará cuántas botellas entraron para desglosar ingresos y eso está inmerso en el párrafo cuando dice ingresos en botellas.

Cerrada la discusión y sometida a votación la proposición No. 007, levantando la mano la votan a favor los diputados Carlos Marroquín, Jonny Portilla, Yule Anzueta, Nelsy Peñafiel, Wilder Castañeda, Jair Rosas, Jairo López, Miguel Bravo, Aubrelío Zamora, Amparo Córdoba. El diputado Edison Yandún se abstiene de votar.

Expresa el Presidente que aprobada la proposición se continúa con el debate. Intevienen:

El diputado Edison Yandún. Considera que es necesario el proyecto por los ingresos que representa. Su preocupación es por la Ley 2200 del 8 de febrero, que establece 6 meses para armonizar con el reglamento interno, sin embargo, esta deja sin efecto al reglamento interno, donde refiere que los proyectos tiene 2 debates. Que las ponencias deben publicarse en página web. Confadicol enfatizó revisar las comisiones y asignar accidentales, con su mesa directiva, tema que no se ha abordado lo que causa vicios jurídicos y como servidores públicos se juró acatar la ley. Pregunta si se ha elevado consulta de concepto jurídico.

El Presidente responde que se entiende que las normas que vayan en contravía se entienden derogadas y las que no, están vigentes.

El diputado Nelsy Peñafiel, sugiere a la MD dar seguridad al respecto, bien sea elevando consulta, y sería grave que queden vacíos en proyectos como este. Sino hay claridad, sugiere que continúe en segundo debate para que no vaya a tener ningún inconveniente el proyecto. Anuncia su voto positivo. 2.15.33

El diputado Yule Anzueta, vicepresidente concede el uso de la palabra al presidente.

El diputado Jonny Portilla, ponente, reitera la importancia por lo que representa para sectores como la salud, la educación, y el marco jurídico de la autorización. Lamente que el departamento no cuente con licorera y por eso la autorización para adelantar este contrato de concesión. Además se arribó un estudio de conveniencia financiera, rentística, y la necesidad de ajustar el artículo primero. El informe de ponencia está publicado, y anuncia su voto positivo, que sugiere también sea de los diputados, conociendo que el contrato actual vence en junio.

No habiendo más intervenciones, se cierra el debate y se procede a realizar votación nominal, así:

1. Yule Vianey Anzueta Tarache. positivo	6. Carlos Andrés Marroquín Luna. positivo
2. Miquel Ángel Bravo Caicedo. positivo	7. Jonny Fernando Portilla Moncayo. positivo
3. Wilder Castañeda calderón. positivo	8. Aura Nelsy Peñafiel Campo. positivo
4. Neira Amparo Córdoba Cerón. positivo	9. Jair Mauricio Rosas Flórez. positivo
5. José Jairo López Melo. Sin conexión.	10. Edison Juan Yandún Bastidas. Se abstiene
	11. José Aubrelío Zamora Salgado positivo

Se obtiene un resultado nueve votos positivos. Uno que se abstiene y un voto

Pregunta el Presidente: Desea la asamblea departamental que este proyecto se convierta en ordenanza del departamento?

Con la misma votación anterior se vota para que el proyecto de ordenanza No 1064 se convierta en ordenanza del departamento.

Después de su segundo debate reglamentario se constituye en la ordenanza No. 845 del día 12 de abril de 2022.

Deja constancia el diputado Jairo López de su voto positivo, porque se quedó sin conexión.

Agradece el secretario de hacienda por esta aprobación, igualmente el doctor asesor del despacho.

3. Proposiciones y varios.

Se da lectura a la proposición Número No. 008 del 12 de abril, de citación a control político al secretario de gobierno, por la situación ocurrida en la vereda Alto Remanso del municipio de Leguízamo, con un cuestionario de dos preguntas, presentada por los diputados, Miguel Bravo, Wilder Castañeda, Carlos Marroquín, Aubrelío Zamora, Jairo López, Jair Rosas, Amparo Córdoba, Nelsy Peñafiel, Yule Anzueta, Jonny Portilla,

Declara abierta la discusión el señor Presidente. En la discusión intervienen los diputados Yule Anzueta, quien está de acuerdo y solicita incluir la Mesa de garantías, que la conforman el gobierno nacional y local. La comunidad internacional. Y las organizaciones defensoras de los derechos humanos de los diferentes sectores sociales del territorio, que hizo una verificación de los hechos.

El diputado Edison Yandún, solicita adicionar también invitación a la asociación del pueblo Quichua, y del Pueblo Predio Alto putumayo ACILAC.

No habiendo más consideraciones, se aceptan las sugerencias, y el señor presidente cierra la discusión y somete a votación la proposición, la cual es votada positivamente por los diputados: Amparo Córdoba, Edison Yandún, Yule Anzueta, Edison Yandún, Miguel Bravo, Jonny Portilla, Jairo López.

Se de lectura a otra proposición, presentada por el diputado Edison Yandún, que en su texto, solicita dar cumplimiento al artículo 30 de la ley 2200 para que elijan las comisiones accidentales que deban dar debates a los diferentes proyectos de ordenanza que se presentan ante la corporación hasta tanto se ajuste o se armonice el reglamento interno con la ley.

El señor Presidente, abre la discusión de la proposición y concede la palabra a los diputados.

Intervienen en la discusión el diputado Edison Yandún quien sustenta la proposición. el presidente no está de acuerdo, primero porque hay una mesa directiva que permita transitar a la corporación dentro de la ley, porque se tienen 6 meses para ajustar el reglamento y en la próxima semana se designará la comisión accidental . Se ha cumplido con los dos debates, y porque interpreta que con las comisiones nombradas que se tienen se cumple con la nueva ley, 2.49.20

El diputado Edison Yandún, recuerda solicitud de hacer consulta, y no se ha traído concepto, por eso ha presentado la proposición.



Acta No. 021 de abril 12 de 2022, pág.5

El presidente anuncia que sigue en consideración, se va a cerrar la discusión. Cerrada la discusión, se procede a votar. Levantando la mano el diputado Edison Yandún vota positivamente la proposición. Queda negada la proposición.

Varios:

Se deja constancia que por el chat el diputado Jair dice que su voto es positivo a la proposición del caso de Leguízamo.

El diputado Yule Anzueta, sobre la audiencia pública ambiental para el 19 informa que con delegados de organizaciones que adelantan exigencias por la explotación de la empresa libero cobre, proponen que al día siguiente a las 9, asistan a reunión preparatoria con ese equipo.

Agotado el orden del día se cierra la sesión y se convoca para el día lunes 18 a las 9 a.m., reunión preparatoria para adelantar debates de los proyectos de ordenanza en curso.

En secretaría quedan como soporte del acta los archivos del informe previo presentado por las secretarías y de audio y video grabados en el transcurso de la sesión,

Jonny Fernando Portilla Moncayo.
Presidente Asamblea Departamental

Emilio Ernesto Ortega Rodríguez
Secretario